

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAÉN)

**2022/363** *Oferta de empleo público del ejercicio 2022.*

#### Edicto

Por Resolución de Alcaldía nº 2022-0058 de fecha 27 de enero de 2022 de este Ayuntamiento, se aprobó la oferta de empleo público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2022.

#### PERSONAL FUNCIONARIO

GRUPO	SUBGRUPO	N.º Plazas	DENOMINACIÓN	ACCESO
A	A2	1	Técnico de Administración General	Promoción Interna
B	B	1	Técnico Superior de Administración y Finanzas	Promoción Interna
C	C1	2	Policía Local	Oposición
C	C1	1	Administrativo	Concurso-Oposición Promoción Interna Horizontal

#### PERSONAL LABORAL

GRUPO	N.º Plazas	DENOMINACIÓN	ACCESO
3	1	Técnico de Cultura	Promoción Interna
3	2	Técnico de Deportes	Promoción Interna
5	1	Conserje	Concurso-Oposición
4	1	Oficial Fontanero	Concurso-Oposición
4	1	Oficial de mantenimiento	Concurso-Oposición

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea

resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Vilches, 27 de enero de 2022.- El Alcalde-Presidente, ADRIÁN SÁNCHEZ RUIZ.